



## INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Nit. 802007601

### INVITACION A COTIZAR No 202601:

25-Marzo-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA**, está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

**OBJETO CONTRACTUAL:** prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de un contador público titulado orientados a la asesoría presupuestal, financiera y contable de la entidad, con el fin de garantizar que los registros se ajusten a las normas contables, tributarias y comerciales vigentes. El alcance del contrato se limita exclusivamente a la actualización, registro y consolidación de la información contable y presupuestal correspondiente al periodo comprendido entre enero y marzo de 2026 con el propósito de elaborar y entregar el reporte con corte al primer trimestre de 2026 de los siguientes interesados: Secretaría de Educación; Ministerio de Educación Nacional - SIFSE; DIAN y Hacienda Municipal por lo que la información generada deberá ser comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para la adecuada administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa María Auxiliadora de Galapa para el primer trimestre 2026

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

Codigo	Rubro	Valor
<input type="checkbox"/> 2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales < Venta De Bienes Y Servicios Con Destinación Especifica Legal Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y Honorarios >	5,400.000

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de **10 días**

**FORMA DE PAGO:** La institución educativa, pagará así: **la entidad realizará el pago de los honorarios pactados mediante único desembolso por transferencia electrónica, condicionado a la entrega a la institución del informe de actividades correspondiente al objeto del contrato en el día del vencimiento del plazo de ejecución;** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.

**LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA CL 14 12 A 47**

CRONOGRAMA	
Fecha de Apertura	25-Marzo-2026
Fecha de Plazo de Entrega	26-Marzo-2026
MEDIOS DE ENTREGA	La entrega de la cotización se realizará por correo electrónico o de manera física.

#### A TENER EN CUENTA:

**IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:** Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

**se aplicará retención en la fuente sobre pagos efectuados al contratista conforme a las tarifas vigentes para honorarios personas naturales, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias. Cuando el contratista acredite que estos ingresos cumplen las condiciones para ser tratados como rentas de trabajo, podrá solicitar la aplicación del procedimiento del artículo 383 del Estatuto Tributario, que establece la retención mediante tabla progresiva en UVT**

En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar autoretención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.

Los interesados deben enviar cotización o propuesta económica a la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA** ubicada en la **CL 14 12 A 47**, del municipio **GALAPA** O al correo electrónico **inema@inemauxi.edu.co**, indicando el numero de convocatoria; De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia libreta militar en caso de aplicar (menores de 50 años)
- Fotocopia del Rut (Registro único tributario) con la actividad relacionada al objeto del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificados antecedentes judiciales
- Registro medidas correctivas
- Certificado inhabilidades (delitos sexuales).
- Registro de deudores morosos alimentarios (REDAM)
- Certificado de cuenta bancaria

**VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

**DECLARATORIA DESIERTA:** La institución educativa podrá declarar desierto el proceso de contratación, en los siguientes casos:

1. no se presentan oferentes al proceso
2. aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

Para constancia se firma en el municipio de **GALAPA** el día **25-Marzo-2026**.

FIRMA:

RECTORA: **MARIA ELENA MONTOYA VIZCAINO C.C. No. 57450702**



**INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA**

**Nit. 802007601**

**ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No 202601**

**25-Marzo-2026**

**OBJETO CONTRACTUAL:** prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de un contador público titulado orientados a la asesoría presupuestal, financiera y contable de la entidad, con el fin de garantizar que los registros se ajusten a las normas contables, tributarias y comerciales vigentes. El alcance del contrato se limita exclusivamente a la actualización, registro y consolidación de la información contable y presupuestal correspondiente al periodo comprendido entre enero y marzo de 2026 con el propósito de elaborar y entregar el reporte con corte al primer trimestre de 2026 de los siguientes interesados: Secretaría de Educación; Ministerio de Educación Nacional - SIFSE; DIAN y Hacienda Municipal por lo que la información generada deberá ser comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para la adecuada administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa María Auxiliadora de Galapa para el primer trimestre 2026

Cantidad	Descripción	ValorUnitario	Total
1	Conciliar saldos en libros con saldos bancarios emitidos por entidad financiera que permitan la emisión de estados financieros mensuales y libros auxiliares para archivo físico por parte de la entidad contratante	900.000	900.000
1	Reportar ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulado primer trimestre en plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional - MEN	900.000	900.000
1	Reportar ejecución presupuestal y contable primer trimestre para validación por parte del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico	900.000	900.000
1	Reportar información exógena en los formatos que correspondan a la entidad para la administración nacional - DIAN	900.000	900.000
1	Reportar retenciones practicadas a terceros de acuerdo con calendario y doctrina tributaria nacional y local	900.000	900.000
1	Revisar, ajustar, clasificar y registrar información presupuestal y contable para actualizar la contabilidad de la entidad con fecha de corte enero 1 a marzo 31 de 2026	900.000	900.000

**NOTA:**

1. las cotizaciones deben contener el **VALOR TOTAL** incluyendo los costos por, transporte, servicios, estampillas, impuestos, gravámenes y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que se incurra para el desarrollo del objeto contractual.
2. Todos los elementos solicitados deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución educativa, ubicada en **CL 14 12 A 47**, del municipio **GALAPA**.

La presente solicitud de cotización, no obliga a la institución educativa a contratar; Cualquier duda será aclarada a través del correo electrónico relacionado.

Para constancia se firma en la ciudad de **GALAPA** el día **25-Marzo-2026**.

FIRMA:

RECTORA: **MARIA ELENA MONTOYA VIZCAINO C.C. No. 57450702**

C :  
ORDENADORA DEL GASTO